

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41632 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000443/2012 y NIG n.º 47186 47 1 2013 0000498 se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Gestión y Explotación de Recursos Hosteleros, S.A., con CIF A47483441, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Purificación Bezos, 2, de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

2. Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado como administración concursal a don Jorge Calderón Ramos, Abogado, con domicilio profesional en Plaza de la Libertad, 1, 4.º derecha, de Valladolid y dirección electrónica ac.calderon.ramos@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 21 de octubre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130060439-1